

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1986: "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión"

Imprenta Nacional
Tiraje 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
VALOR ₡ 18.00

AÑO LXXXX

Managua, Viernes 13 de Junio de 1986.

No. 122

SUMARIO

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Cartas Credenciales	985
Traslado	985
Traslado	985
Nombramiento	986
Traslado	986
Cancelar Nombramiento	986
Traslado	986
Cancelar Nombramiento	986
Cancelar Nombramiento	986
Organizar Delegación	987

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios	987
Solicitud de Reposición de Certificado de Depósito	987
Declaratoria de Heredero	988
Citación de Procesados	988

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Cartas Credenciales

No. 142

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Ha recibido el día jueves 12 de Junio de mil novecientos ochenta y seis, las Cartas Credenciales que acreditan al Excelentísimo Señor **Yago Pico de Coaña y de Valicourt**, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de España ante el Gobierno de la República de Nicaragua, expedidas por su Majestad **Juan Carlos I**, Rey de España, así como las Cartas de retiro del Excelentísimo Señor **Luis Cuervo y Fabrega**.

Acuerda:

Primero: Reconocer al Excelentísimo Señor **Yago Pico de Coaña y de Valicourt**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de España.

Segundo: Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guarden y hagan guardar todas las prerrogativas de inmunidades que a su jerarquía corresponda.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Mana-

gua, doce de Junio de mil novecientos ochenta y seis. — Comandante de la Revolución **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente. — **Miguel D'Escoto B.**, Ministro del Exterior. — **Alfonso Pacheco Delgado**, Director del Ceremonial Diplomático.

Traslado

"No. 204

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Trasladar a la Embajada de Nicaragua en España con su mismo cargo al Señor **Manuel Sandino Vega**, Primer Secretario con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en la República Argentina Democrática y Popular.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Julio próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de Junio de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Victor Hugo Tinoco**".

Traslado

"No. 205

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Trasladar a la Embajada de Nicaragua en España con su mismo cargo a la Señora **Auxiliadora Montes**, Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República Argentina Democrática y Popular.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Julio próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de Junio de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Victor Hugo Tinoco**".

Nombramiento

"No. 206

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Rodrigo Barreto Gutiérrez**, Agregado del Consulado de Nicaragua en Washington, D. C. Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Julio próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de Junio de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Victor Hugo Tinoco**".

Traslado

"No. 207

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Trasladar con su mismo cargo a la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América a la Señora **Rosa Carlota Pereira Bernheim**, Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Julio próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de Junio de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Victor Hugo Tinoco**".

Cancelar Nombramientos

"No. 208

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Cancelar los nombramientos de los siguientes funcionarios de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América, Señora **Gloria Elena de Weelock D'Franco**, Consejero; Señora **Johanna Josefina Reyes Reyes**, Agregado; y Señor **Francisco Arturo Mandieta Flores**, Agregado.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 30 de Junio en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de Junio de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**.

— El Ministro del Exterior **Miguel D' Escoto Brockmann**.

Traslado

"No. 209

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Trasladar con su mismo cargo a la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en Washington, D. C. Estados Unidos de América, al Señor **Marcos Guillermo Weelock Horvilleur**, Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Julio próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de Junio de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Cancelar Nombramiento

"No. 210

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del Señor **Julio César Guzmán Martínez**, Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República Popular de Hungría, efectivo a partir del 30 de Junio en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de Junio de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Cancelar Nombramiento

"No. 211

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del Señor **Juan José Amaya Rugama**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América, efectivo a partir del 30 de Junio en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de Junio de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto**.

Brockmann"

Organizar Delegación

"No. 212

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a las 13a. Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), a celebrarse en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, del 17 al 19 de Junio en curso, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación Doctor **Sergio Buitrago Morales**, Director General de Aeronáutica Civil. Delegado: Doctora **Sandra Bermúdez Oporta**, Asesora Legal de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de Junio de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**"

SECCION JUDICIAL**Títulos Supletorios**

Reg. No. 2377 — R/F 675233 — ₡ 7.500.00

Cristela Tinoco Zeledon, solicita supletorio Urbano en Estelí, lindante: Norte, Elsa Córdoba; Sur, Benjamin Castillo; Oriente, Alejandro Reyes y otros; Occidente, calle, Mercado Alfredo Lazo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito Estelí, once Junio mil novecientos ochenta y seis, **Guillermo Sotomayor O.**, Srio.

3 1

Reg. No. 2219 — R/F 899047 — ₡ 7650.00

Vilma del Socorro López, solicita supletorio Dolores, Norte y Poniente, calles; Oriente, Lucas Hernández; Sur, Silvio Lacayo.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, Junio once mil novecientos ochentiseis. — **César S. Velasquez Ramos**, Secretario.

3 1

Reg. No. 2589 R/F 753220 ₡ 3,000.00
Complemento: R/F 752762 — ₡ 1,500.00

Félix Siezar Delgado, solicita Título Urbano, La Chocolata, Rivas, Norte: Genaro Espinoza, Sur: Ignacio Torres, Este: Calle; Oeste: Genaro Espinoza.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, once Febrero mil novecientos ochentiseis. — **Dolores Zúñiga**, Sria.

3 1

Reg. No. 2378 R/F 755730 ₡ 3,000.00
Complemento: R/F 755457 — ₡ 1,500.00

Ermilinda Alcoser, solicita Título urbano El Rosario, Rivas. Norte: Josefa, Juana Alcocer, Sur: Pablo Alcocer, Este: Guillermo Gómez, Oeste: Luisa Reyes.

Opóngase:

Juzgado Distrito, Rivas, veintiocho Abril mil novecientos ochentiseis. — **Margot Valdés**, Sria.

3 1

Reg. No. 2315 — R/F 084314 — ₡ 7,650.00

María Cecilia Vallejos Langrand de Saavedra, solicita: supletorio urbano, Paz Centro: Oriente, C/E Clementina Medrano y Heliodoro Téllez; Poniente, terreno Nacional: Norte, Rosa Vega; Sur, Petrona Vallejos.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito Civil, León diez de Junio mil novecientos ochenta y seis., **Socorro García I.**

3 1

Reg. No. 2388 — R/F 099845 — ₡ 7,650.00

Rosa Chamorro Brenes solicita supletorio urbano Managua situado Norte lote Número cinco, Sur Fanny Ramírez Este avenida veinticinco lote veinticuatro y veintitres Oeste lote número siete y ocho planos catastrales.

Interesados opónganse.

Juzgado Segundo Civil Distrito Managua doce Junio mil novecientos ochentiseis. **Marco Aurelio Mercado**.

3 1

Solicitud de Reposición de Certificado de Depósito.

Reg. No. 2304 — R/F 097393 — ₡ 7,650.00

Que el Certificado de Depósito detallado, ha sido reportado como extraviado, solicitándose de parte interesada su reposición el cual corresponde al siguiente detalle:

Número: 3129.

Monto: ₡ 100,000.00.

Emisión: 27-02-86.

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este aviso, será considerado nulo y se emitirá el nuevo Certificado.

Managua, veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y seis., *Jaime García González*, Director Ejecutivo.

3 1

Declaratoria de Heredero

Reg. No. 2571 — R/F 115927 — ₡ 2,550.00

Marina Gómez Darce, solicita junto con sus hijos William Martín López Gómez y Marvin Antonio López Gómez se les declare Herederos Unicos de los bienes, derechos y acciones dejados a la muerte de su esposo y padre don Narciso Rafael López Sandoval.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito Civil de Managua, doce de Junio de mil novecientos ochenta y seis., *Ronald Torrez*, Secretario Juzgado 2º Distrito Civil de Managua.

Citación de Procesados

No. 82

Por primera vez cito y emplazo a Juan Alberto Corea Roque, de cuarenta y tres años de edad, casado, tractorista y del domicilio de Momotombo, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Homicidio culposo cometido en la persona de Francisco José Gómez Trujillo bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito de lo Criminal de León, a los once días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis. — *Ma. E. Nieto O.* — *E. Castillo R.* Srio.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. León, once de Junio de mil novecientos ochenta y seis.

— *E. Castillo R.* Secretario.

No. 83

Por primera vez cito y emplazo a José Guillermo Arguello Montoya o Montoya Arguello, de cuarenta y un años de edad, casado, contador y del domicilio de Nargarote, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Homicidio Doloso Cometido en la persona de José Antonio Corea Zapata bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los once días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis. — *Ma. E. Nieto O.* — *E. Castillo R.* Srio. — Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. — León, once de Junio de mil novecientos ochenta y seis. — *Enrique Castillo Rodríguez.* Secretario.

No. 84

Por primera vez cito y emplazo a Juan Pablo Fonseca Rojas, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, albañil y del domicilio del Balneario los Brasiles jurisdicción de PoneLOYA, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Lesiones Dolosas cometidas en la persona de Jorge Adalberto Cáseres Paniagua, de cincuenta años, soltero, agricultor y del domicilio de la Comarca Los Brasiles, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito de lo Criminal de León, a los once días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis. — *Ma. E. Nieto O.* — *E. Castillo R.* Srio. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.

León, once de Junio de mil novecientos ochenta y seis. — *Enrique Castillo Rodríguez,* Secretario.